

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta y ocho, años 105º de la Independencia, 85º de la Restauración y 19º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 5150 que nombra al Ingeniero Arquitecto Antonio Ocaña Rodríguez Miembro del Consejo Administrativo del Distrito de Santo Domingo.— G. O. Nº 6799, del 5 de Junio de 1948.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5150.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 27 de la Constitución de la República;

VISTO el artículo 5 de la Ley Orgánica del Distrito de Santo Domingo, Nº 996, del 14 de Septiembre del año 1945, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El señor Ingeniero Arquitecto Antonio Ocaña Rodríguez queda nombrado Miembro del Consejo Administrativo del Distrito de Santo Domingo, en lugar del Licenciado Juan O. Velázquez.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta y ocho, años 105º de la Independencia, 85º de la Restauración y 19º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 5151 que concede la condecoración de la Orden de Trujillo a varias personalidades brasileñas.— G. O. Nº 6799, del 5 de Junio de 1948.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5151.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

VISTA la Ley número 1517, del Congreso Nacional, de fecha 9 de junio de 1938;

CONSIDERANDO los altos merecimientos de las distinguidas personalidades brasileñas que se mencionan en el dispositivo;